

indicadores.

2.000 mlls.

La industria de reuniones en la capital generó 2.000 millones de dólares en ingresos por esta actividad, reveló el presidente del Buró de Convenciones y Visitantes de Lima, Carlos Canales. Refirió que la industria de reuniones tiene un crecimiento de dos dígitos anuales.

Las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas y reguladas con nueva norma

Economista Francisco Huerta Benites hace un recuento de la evolución y los nuevos retos de un importante sector del sistema no financiero nacional. Asimismo, analiza el marco legal del proyecto de ley que se aprobó en mayo del 2017.

FRANCISCO HUERTA BENITES
Instituto de Economía
y Empresa
ONGD 'Ciudad feliz'

● Actualmente, la afiliación de las Coopac a la Fenacrep es voluntaria y por tanto también la supervisión (80 % o más de las Coopac no están afiliadas a dicho gremio); el fondo de garantía de depósitos es voluntario; y, hay un potencial uso de Coopac no supervisadas para fraude y actos ilícitos (SBS 2017).



Las cifras

En el Perú a la fecha hay 612 Coopac conocidas (¿no conocidas?), de las cuales 159 son supervisadas por la Fenacrep (92 son afiliadas). Las Coopac que reportan a la Fenacrep registran 1,7 millones de socios que tienen invertido más de S/ 10.500 millones en las Coopac, en calidad de depósitos (78 %) y patrimonio (22 %). Los activos de las Coopac representan el 24 % del SFNB, mientras que sus depósitos representan el 26 % del SFNB (Fenacrep, SBS, 2017).

Se fortalecerán

En mayo 2017, se aprobó el proyecto de ley sobre la regulación y supervisión de las Coopac por la CEBFeIF (Congreso de la República). Cuando sea promulgada dicha norma será el nuevo marco de Regulación y Supervisión.

En este nuevo marco se continúa con la regulación por parte de la SBS, y la supervisión pasa a ser responsabilidad de la SBS; la labor de supervisión se realizará con la colaboración técnica de la Fenacrep; se aplicará un esquema modular en la re-

gulación y supervisión, con plazo de adecuación al cambio (Véase figura, SBS 2017).

Sus obligaciones

Tienen la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Coopac, el cual estará a cargo de la SBS. Las Coopac que se constituyan a partir de la entrada en vigencia de la Ley, tienen un plazo de 20 días útiles para solicitar su inscripción en el Registro. Se crea el Fondo de Seguro de Depósitos de las Coopac, como persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial, deben ser miembros del Fondo las Coopac que capten depósitos de sus socios.

Para que sus depósitos se encuentren asegurados, deben realizar aportaciones al Fondo durante 24 meses. Se modifica la Ley de Contrataciones y de CTS, para que las Coopac puedan emitir cartas

ALGO MÁS

Es importante un buen gobierno corporativo

● Es importante, como se sostuvo en reciente seminario internacional, que las Coopac cuenten con un buen gobierno corporativo, un adecuado sistema de gestión de riesgos y de control interno; contar con infraestructura eficiente y optimizar procedimientos; e implementar un sistema de formación continua para gerentes y dirigentes aplicando la innovación tecnológica. Ciertamente, fortalecer su patrimonio y generar valor también es un desafío de interés. Se vienen pues buenos tiempos para estas organizaciones si trabajan bien.

fianzas en contrataciones con el estado, así como captar CTS de sus socios, de acuerdo a los niveles establecidos.

Las Coopac, constituidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen un plazo de noventa (90) días calendario para inscribirse en el Registro Nacional de Coopac. Durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la supervisión de todas las Coopac se realizará con el apoyo técnico de la Fenacrep.

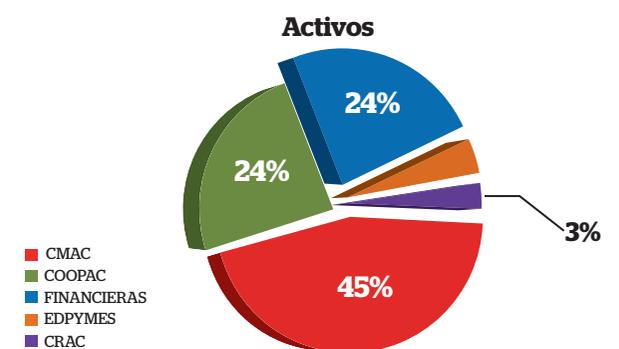
“La labor de supervisión se realizará con colaboración técnica de la Fenacrep. Se aplicará un esquema modular”.

Esquema modular

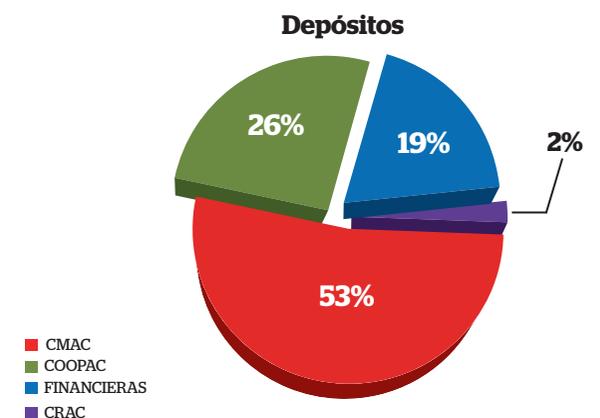
Se determinará en función al total de activos de la COOPAC



Participación de las COOPAC en el Sistema Financiero No Bancario



Los activos de las COOPAC representan el 24% del SFNB



Los depósitos de las COOPAC representan el 26% del SFNB